

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19305 *Anuncio de la Notaría de don Rafael Estevan Gordo sobre subasta extrajudicial.*

Don Rafael Estevan Gordo, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Canals,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Canals, avenida de Jaime I, número 12, entresuelo, Oficina 1, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Doce.- Vivienda en primera planta elevada del edificio en L'Alcudia de Crespins, en la Avenida Nou d'Octubre, número 14, con acceso a través del zaguán, ascensor y escalera del edificio a la que saca puerta señalada con el número 3. Es de tipo C.

Su superficie construida es de ciento cinco metros cuadrados (105) y tiene la distribución interior adecuada para su habitabilidad.

Linda.- Por su frente, con la Avenida Nou d'Octubre; por la derecha, mirando desde la Avenida Nou d'Octubre, con finca de doña Carmen García Aparicio; por la izquierda, con la vivienda tipo B en esta misma planta, y huecos de escalera y ascensor; y por el fondo, con patio de luces.

Su cuota de participación es de siete coma cincuenta y nueve por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xàtiva número 1, al tomo 1.269, libro 75 de L'Alcudia de Crespins, folio 53, finca registral número 6.397.

Procediendo la subasta de la finca se hace sabe sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La primera subasta el 9 de julio de 2012, a las doce horas, siendo el tipo base el de ciento cincuenta mil doscientos dieciséis euros y setenta céntimos (150.216,70); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 3 de agosto de 2012, a las doce horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 3 de septiembre de 2012, a las doce horas, sin sujeción a tipo; y si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 10 de septiembre de 2012, a las doce horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de diez a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta, y en la tercera, un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Canals, 29 de mayo de 2012.- El Notario.

ID: A120042063-1

cve: BOE-B-2012-19305